



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1278-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que en oficio No. DICEP-O-779-2023, de fecha 20 de junio del año en curso, la Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita se realicen modificaciones al Acuerdo No. 1252-2023 de esta misma fecha, relacionado con la **LOGÍSTICA PARA LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CENTROS DE VOTACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA EL DÍA DE ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023**, en el sentido que se sustituya a las personas que indica, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país; 5) Pagos de derechos de salida tanto de Guatemala como de otros países;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), Acuerdo No. 300-2022 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente el Acuerdo No. 1252-2023, en el sentido que se autoriza que el siguiente personal de este Tribunal: **María Teresa Palma Velásquez**, Técnico VI del Instituto Electoral y **Daniela Azucena Yuc Godoy**, Oficinista II de DICEP, viaje a los Estados Unidos de América del 22 al 26 de junio del presente año, con el objeto de ejecutar el proyecto "Logística para la transmisión de resultados electorales preliminares en centros de votación en el extranjero para el día de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023";



Tribunal Supremo Electoral

2 de 3
ACUERDO N°. 1275-2023



ARTÍCULO 2°: Modificar los numerales 2 y 10 del cuadro inserto en el Artículo 1° del Acuerdo No. 1252-2023, como se detalla a continuación:

	CIUDAD	CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS	NOMBRE	CARGO
2	Los Ángeles, California	Church of Scientology	27	María Teresa Palma Velásquez	Técnico VI del Instituto Electoral
10	Charlotte, Carolina del Norte	Tu Casa Express	2	Daniela Azucena Yuc Godoy	Oficinista II -DICEP-

ARTÍCULO 3°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el Artículo que precede;

ARTÍCULO 4°: Modificar el numeral 10 del cuadro inserto en el artículo 3° del Acuerdo 1252-2023, en el que se asigna la cantidad de **quinientos dólares de los Estados Unidos (\$500.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:

	CIUDAD	UBICACIÓN	NOMBRE	CARGO
10	Charlotte, Carolina del Norte	Tu Casa Express	Daniela Azucena Yuc Godoy	Oficinista II-DICEP-

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo de Aporte Extraordinario, para que erogue la cantidad que corresponda conforme cuadro inserto en el artículo anterior, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 6°: Autorizar la adquisición de los boletos aéreos a favor del personal referido;

ARTÍCULO 7°: Modificar el numeral 10 del cuadro inserto en el artículo 6° del Acuerdo 1252-2023, en el que se asigna la cantidad en dólares de los Estados Unidos de América que para quien se indica, para cubrir el monto diario de alimentación y gastos de representación de las Juntas Receptoras de Votos y Alguacil, así como el monto diario por alimentación para los Voluntarios Cívicos Electorales, asignados a las mesas de votación, como se detalla a continuación, conforme detalle anexo que forma parte de este Acuerdo;

	CIUDAD	NOMBRE	NÚMERO DE MESAS	CARGO	CANTIDAD
10	Charlotte, Carolina del Norte	Daniela Azucena Yuc Godoy	2	Oficinista II -DICEP-	\$1,575.00




Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 8°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

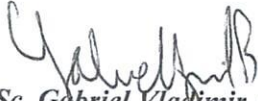
COMUNÍQUESE:

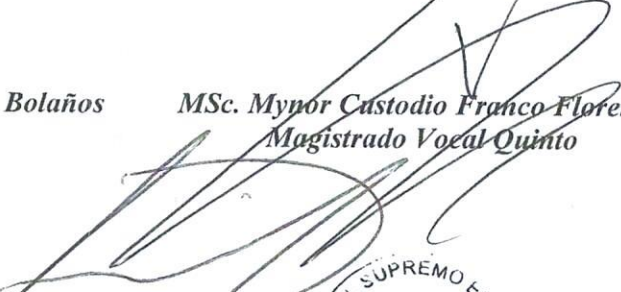

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

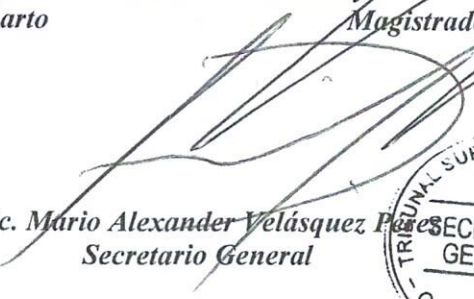



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



DISGRAGACIÓN DE GASTOS A PAGAR EN DIVISA EXTRANJERA, POR CENTRO DE VOTACIÓN, PRIMERA ELECCIÓN
ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2023

SURESTE										
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA
MIAMI, FLORIDA	2	6	1	700.00	350	3	225	\$1,275.00	Juan Luis Armando Jacobo Pérez	DICEP
RALEIGH, CN	1	3	1	400.00	200	3	225	\$825.00	Catalin Dominga Torres Escobar	DICEP
CHARLOTTE, CN	2	6	1	700.00	350	7	525	\$1,575.00	Anabell Yanira Gómez Marroquín	DICEP
ORLANDO, FLORIDA	5	15	1	1500.00	800	3	225	\$2,625.00	María José Mérida Solano	DICEP
ATLANTA, GEORGIA	7	21	2	2300.00	1150	3	225	\$3,675.00	Jose Gabriel Abiche Chinchilla	DICEP
TOTALES	17	51	6	5700.00	2850	19	1425	\$9,975.00		
CENTRO										
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA
HOUSTON, TEXAS	22	66	4	7000.00	3500	9	675	\$11,175.00	Dallia Lucrecia Márquez González	IFCCP
DALLAS, TEXAS	3	9	1	1000.00	500	2	150	\$1,650.00	Ashley Marie Rosales Quan	DICEP
CHICAGO, ILLINOIS	5	15	1	1600.00	800	11	825	\$3,225.00	Ana Patricia Cruz Flores	DICEP
TOTALES	30	90	6	9600.00	4800	22	1650	\$16,050.00		
OESTE										
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA
LOS ANGELES, CA	15	45	2	4700.00	2350	5	375	\$7,425.00	Mianolo de Jesus Sequén Alpírez	DICEP
LOS ANGELES, CA	27	81	8	8900.00	4450	10	750	\$14,100.00	Gloria Noemi Alegria Mayen	DICEP
SAN FRANCISCO, CA	2	6	1	700.00	350	3	225	\$1,275.00	Javier Francisco Quemé Castro	DICEP
SAN DIEGO, CA	1	3	1	400.00	200	2	150	\$750.00	Sergio Alfonso Fajardo Polanco	DICEP
HENDERSON, NEVADA	2	6	1	700.00	350	3	225	\$1,275.00	César Fernando Hernández Oliva	DICEP
TOTALES	47	141	13	15400.00	7700	23	1725	\$24,825.00		
NORESTE										
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA
TRENTON, NJ	5	15	1	1600.00	800	11	825	\$3,225.00	Karen Janein Corcero González	Magistratura
QUEENS, NEW YORK	24	72	7	7900.00	3950	2	150	\$12,000.00	Sammy Alexander De León	DICEP
QUEENS, NEW YORK	7	21	1	2200.00	1100	1	75	\$3,375.00	Pablo Andrés Alvarado Castillo	DICEP
ARLINGTON VIRGINIA	28	84	7	9100.00	4550	13	975	\$14,625.00	Andrea Morales Lemus	IFCCP
TOTALES	64	192	16	20800.00	10400	27	2025	\$33,225.00		
TOTAL								\$84,075.00		

Nota: En los casos de Queens, New York y Los Angeles, por no disponer de la información para su disgregación por centro de votación, se estimó el monto global para el total de JRV y Voluntarios

